Serie segunda. ESTE PERIÓDICO SALE LOS MARTES Y VIERNES. Año tercero.

15 ENERO 1833. NUM. 21. PRECIO 2 REALES.

La Redaccion de este periódico se halla en la plazuela de Santa Ana, número 14, cuarto principal.

Los artículos, cartas ó observaciones que se remitan á la Redaccion deberán ser francos de porte.

SUSCRIPCION en Madrid.

	Rs.
Un mes.	14
Tres. . .	40
Seis. . .	78

SUSCRIPCION en las Provincias.

Franco de porte.

Al mes 22.

LA REVISTA ESPAÑOLA,

PERIÓDICO

dedicado á la Reina Nuestra Señora.

SE SUSCRIBE:

En Madrid en la librería de la *Viuda de Paz*; frente á las Gradas de San Felipe el Real:

En las provincias: Barcelona, *Piferrer*; Cádiz, *Hoffal*; Valencia, *Ferris*; Sevilla, *Hidalgo*; Bilbao; *Garcia*; Granada, *Sanz*; Coruña, *Calvete*; Murcia, *Hernandez*; Santiago, *Rey Romero*; Salamanca, *Blanco*; Burgos, *Arnaiz*; Pamplona, *Longas*; Santander, *Marinez*; Plasencia, *Pla*; Córdoba, *Bérard*, Jaen, *Cereceda*; Toledo, *Hernandez*; Málaga, *Carreras*; Valladolid, *Santander*; Zaragoza, *Yagüe*; Reus, *Riera*.

Del gobierno interino de la **REINA** *nuestra Señora desde el 6 de octubre de 1832, hasta el 4 de enero del presente año.*

«Que la España sea feliz, y que disfrute tranquila de los beneficios de la paz y del orden.» Estos son los sinceros votos que manifestaba la escelsa **REINA** de España en los momentos en que su augusto Esposo, cerca ya del sepulcro, esforzaba su voz para aprobar tanta virtud, tanto desinterés, tanto amor á sus leales y queridos españoles.»

A la historia pertenecen ya estos sucesos clásicos: ella calificará los hombres que figuraron en ellos; y ella en fin al pintar al Soberano triunfando de sus padecimientos, le retratará fielmente como buen Rey sosteniendo y acatando las leyes fundamentales de cien Abuelos, y como buen padre declarando y destruyendo los manejos con que se habia tratado de privar á sus inocentes hijas de los derechos de *las Berenguelas, las Urracas y las Isabeles.*

Mas, si la historia calificara con austéra imparcialidad tamaños acontecimientos, no será por cierto menos imparcial al juzgar la época de la administracion interina de la **REINA** nuestra Señora; á saber, desde 6 de octubre de 1832, hasta el 4 de enero de 1833.

Cuando la voz del Monarca habla en sus decretos de 4 de enero, en cuyo dia S. M. tomó de nuevo las riendas del gobierno, ¿será permitido á un vasallo hablar tambien y unir su débil voz á las del Soberano? Tal vez será osadía, pero la pureza de las intenciones, lo grandioso del objeto, y sobre todo el desinterés mas sincero, pueden si no autorizarlo, al menos disculparlo.

Mas al entrar en el examen imparcial de estos dias célebres en nuestros anales, es preciso dejar á un lado las pasiones; es menester prescindir de intereses; es forzoso sobreponerse al vértigo fatal del espíritu de partido; hay solo que pensar en entenderse, considerar que somos españoles, que hemos nacido todos en este suelo clásico de la lealtad, que si las agitaciones civiles pueden dividirnos, tal vez por solas palabras, nuestros intereses son comunes; que la felicidad y ventura de la España es solo una; que la religion que profesamos, el honor y la virtud exigen que sacrifiquemos las pasiones en el altar de la concordia: si hacemos esto nos salvamos; si atizamos cada dia nuevas teas de disension, los enemigos de la España se gozarán sobre su nulidad y sobre su ruina:

Y cuando lleguemos al fin dichoso de una union fraternal, ¿podrá calificarse ni [illegible] la oportuna y [illegible] **REIN**[illegible] cerrad[illegible] pero pasa[illegible]? ¿[illegible] néfico Decreto de A[illegible], en la [illegible] revoluciones y las discusiones civiles no se terminan jamas; y cuya medida estuvo tomada por el Soberano mas de una vez, que si no se publicó fue por razones [illegible] momento; pero conservando en su [illegible] mo siempre la intencion de [illegible] no aplaudirse una medida que abraza mil objetos á la vez; que satisface todas las atenciones de una política ilustrada, y que presenta realizados los constantes deseos del Monarca: comprimidos ó frustrados por circunstancias ó acontecimientos de un tiempo que esa misma resolucion ha hecho desaparecer para siempre? Solo el fatal espíritu de partido; esa Hidra horrenda que devora los estados, y que no vive ni medra sino en las maquiabélicas combinaciones de la division, en los horrorosos planes de las agitaciones; que se alimenta destruyendo, y que se destruye con el orden y la paz; solos los hombres que se ofenden con las medidas que apagan las pasiones, que templan los resentimientos, que estinguen los odios, y que proscriben las venganzas; solo los que no quieren ni la unidad de la España, ni la gloria del Trono, pueden resentirse de tan sublimes disposiciones, del acierto de nuestra escelsa Soberana, y únicamente ellos pueden aparentar temores que á nadie alarman, y que á nadie inquietan.

¿Es por ventura nuevo el principio de que si los cadalsos contienen las revoluciones, sin las amnistías no se terminan? Abramos la Historia, y veremos á Carlos V despues de vencer en Villalár á los comuneros, dar en 1522 un indulto solemnísimo publicado en la plaza de Valladolid el 28 de octubre. Véanse todos los tratados que concluyeron la guerra de sucesion; en todos hay artículos consagrados al establecimiento de un indulto absoluto y general. Los fastos franceses salpicados de sangre real, nos presentan un indulto en cada una de las grandes transiciones. El principio del consulado, el imperio, la restauracion, en fin, [illegible] todos los ge[illegible] [illegible] triste [illegible] por [illegible] los conciertos para ven[illegible], y aun las revoluciones [illegible] mas de una vez poder [illegible] moderados para detener el [illegible] revoluciones, son ya [illegible] han aprendido [illegible] vencido no les es nunca embarazoso, y que á veces es mas difícil de conducir el partido vencedor, pues está lleno de vida, de fuerza y de exigencias; este es el carácter esencial de los gobiernos establecidos por reacciones siempre funestas y siempre mas fuertes que la accion que las produjo, y de aquí la necesidad de apagar pasiones para gobernar pacíficamente, y hacer la felicidad de los pueblos.

Y si este ha sido el carácter de la administracion interina de la **REINA** nuestra Señora, como debia serlo naturalmente guiada por nuestro augusto Soberano, y como simple continuacion de su gobierno, ¿en dónde buscar motivos para descontento y division? La única mudanza notable, es la del establecimiento del Ministerio de Fomento; ¿pero es preciso en España un centro de administracion? No hace todavía dos años que esta cuestion se discutia en el gabinete, y éste, si dudó y vaciló en el modo, no quiso negar la necesidad: un pais puede ser administrado con un sistema malo; sin ninguno es imposible. ¿Puede existir un pais sin administracion? ¿Y darla es un mal? antes un bien evidente y efectivo; es

un bien real, no es una innovacion: en la Administracion interina de la REINA, dirijida y aprobada por su augusto Esposo, no ha habido innovaciones, y nunca se podia dar este nombre á las disposiciones de que se ha hablado, siendo todas tan políticas como justificadas, tan útiles como necesarias.

Satisfechas tan dignamente y con tanto acierto las obligaciones políticas de una REINA, se presenta toda la nobleza de nuestra augusta Soberana desempeñando los sagrados deberes de Madre en defensa de los derechos de sus inocentes hijas, mandando que *las actas de las córtes* de 1789, sobre la succesion directa del *Trono*, *y los dictámenes que se hayan dado sobre esta materia se impriman y publiquen literalmente como documentos importantes para la historia* (1). Con tal decision y franqueza procede el convencimiento de un derecho legítimo é incontrovertible. Y este derecho está sostenido en un terreno enteramente español, y por leyes que se pierden en la memoria de los siglos, independientes de intereses, y de intervencion estrangera, que diferentes ó semejantes á las otras monarquías, son las consignadas en todos nuestros códigos, y se hallan en ejercicio progresivo desde la monarquía goda hasta el dia, por medio de la legislacion sancionada por la observancia constante de diez siglos.

Un español.

(1) Real Decreto de 1.º de enero.

CRONICA GENERAL.

NOTICIAS DE AMERICA.

NUEVA-ESPAÑA. = *Nueva Orleans 15 de noviembre de* 1832. = Estimado amigo: una de las que acompañó para el Sr.*** va abierta á fin de que V. se imponga del estado de cosas en Méjico despues de la derrota de Motezuma.

Zacatecas 14 de octubre de 1832. = Estimado amigo: en la última que á V. dirigí á fines del mes anterior, le manifestado que segun todas las apariencias y probabilidades que caben en los asuntos humanos, esperábamos que muy en breve se restableciese la paz de un modo muy duradero, y estas esperanzas llegaron á tal punto que hace cuatro dias habria sido capaz de apostar cuanto tengo á que no se volvia á disparar una bala. Para esto me fundaba en que el señor gobernador de este Estado dirigió un oficio á los señores gefe político y comandante de esta division, previniéndoles que si se acercaba á este punto alguna de las divisiones del general Bustamante, le manifestasen de parte del mismo gobierno que ya estaba resuelta la cesacion de la guerra; que el congreso y el gobierno se ocupaban únicamente de buscar el modo mas decoroso con que esto se hiciese, y que ya este estado reconocia al gobierno general bajo una iniciativa que esta habia hecho á las cámaras de la union.

A poco de haberse recibido aquí este oficio supimos que el general Cortazar habia llegado á Lagos y que se dirigia para esta, al mismo tiempo que por Ojo-Caliente de Bastidas debia aparecer el general Arista. Con tal motivo, y teniéndose noticia de que Cortazar se acercaba á ésta, nombró este ayuntamiento una comision de cinco individuos, con el fin de que fuesen hasta Peñuelas ó la Villita á manifestar el mencionado oficio al señor Cortazar, suplicándole al mismo tiempo que sus tropas no entrasen en el Estado, supuesto que ya este reconocia al gobierno general, para evitar algunos pleitos y desórdenes que era natural se ocasionasen entre las tropas de aquel, con las de estos pueblos. En efecto, salieron antes de ayer y encontraron al mencionado Sr. de Cortazar poco mas allá de Peñuelas, á cuya hacienda regresaron desde luego, y en ella le manifestaron su mision que oyó con el mayor agrado y les hizo mil protestas de que seria un eterno y perfecto amigo de los zacatecanos, cuya paz y tranquilidad, y no la guerra, es lo que solicitaba, accediendo desde luego á no pasar de aquel punto á lo menos mientras no recibiese contestacion á un oficio que desde luego remitió al señor gobernador. Al mismo tiempo que este señor dirigió aquel oficio manifestando la cesacion de la guerra, pidió licencia al congreso para salir hasta Salinas á una conferencia de paz á que le invitaba el señor Bustamante, y esta le fue concedida por medio de un decreto. A vista de esto nos llenamos del mayor contento; cuando antes de ayer en la noche se recibió la noticia de que Santana habia derrotado á la division del gobierno que tenia al frente, y que aun habia llegado á entrar en Puebla. Esta noticia varió en el momento todo lo hecho, pues el señor Cortazar tomando el camino de la Tinaja se ha ido para Espíritu-Santo ó Salinas á reunirse con los señores Arista y Bustamante, sin duda para formar un nuevo plan sobre sus operaciones, respecto á que la mencionada noticia ha reanimado mucho á los exaltados de Zacatecas, que segun parece ya no estan por la tal composicion, pues que desde luego se han tomado providencias para nueva reunion y movimiento de tropas, que no dudo reunan muy pronto en número de 4 ó 5,000 hombres. No obstante, yo aun tengo alguna esperanza de que esto se arregle con motivo á que está pendiente la tal entrevista de los señores García y Bustamante, que acaso será de 4 ó 6 dias; y yo dudo que estos hombres, si es cierto aman tanto como dicen á estos paises, dejen de entrar en avenimientos que eviten á lo menos por aquí el derramamiento de sangre. Me inclino á creer que acaso el convenio que estos señores tengan sea el de la union de los estados con el gobierno y las tropas que le han sido fieles á este para perseguir al señor Santana, que con su triunfo no ha de prescindir de sus ideas; no es dificil que de un momento á otro se entre en Méjico, y haga en el sistema de gobierno grandes variaciones que teme mucho. Las noticias del correo de mañana son muy interesantes, y mas el resultado de la conferencia entre García y Bustamante.

Tampico 27 de octubre.=Hoy han llegado tres cartas de fecha 17 del corriente en Méjico: dicen estar aquella capital en la mayor agitacion, por cuanto que hacia siete dias se hallaba el general Santana á siete leguas intimando la rendicion; los edecanes del gobierno y de Santana iban y venian y parece nada habian acordado hasta la hora de salir dichas cartas. El último plazo puesto por Santana para que se le abriesen las puertas, se cumplia al siguiente dia 18, y se prometian mucha efusion de sangre, pues entendemos que Facio está en la ciudadela y las demas fuerzas en la garita de Lázaro, etc., etc. El comercio estaba cerrado, y los dueños y dependientes armados con provisiones para defenderse del saqueo que temen del populacho. Está prohibido tocar ninguna campana hasta que se rompan los fuegos. Se dice que Santana tiene sobre 8000 hombres. ¡Dios sobre todo! Del rumbo de la division del general Bustamante en san Luis nada sabemos.

INGLATERRA. = *Londres 1.º de enero.* Era prematura la noticia dada por uno de nuestros periodistas acerca de la próxima llegada del Príncipe Esterhazy. Este no podrá llegar á Londres antes de Pascuas, en cuya época dejará sus funciones de embajador de la corte de Viena.

—El marqués de Douro (uno de los hijos del duque de Wellington) ha salido esta mañana para Amberes, donde se propone permanecer algunos dias.

—Suponen que Mr. Masmers Sulton continuará en sus funciones de presidente de la Cámara de los Comunes.

Id. 2. Hay grandes dudas, segun hemos oido, acerca de si el Rey querrá ó no abrir en persona el Parlamento reformado. *(Herald).*

—El duque de Sussex continúa bastante malo, pero no está hoy peor. *(Globe).*

—El duque de Wellington ha despedido algunos de los criados de sus caballerizas; y se dice que su gracia hara un viaje al continente en la primavera. *(Su ıd .*

AUSTRIA.=*Viena 26 de diciembre.* El público acaba de quedar sumergido en la mayor consternacion por un ataque de enfermedad grave que acaba de sorprender al príncipe imperial, rey de Hungría. El augusto enfermo, conformándose con los deseos de los médicos, ha recibido con bastante premura los Sacramentos durante la noche.

Sin embargo, las crísis nerviosas que le hacian padecer mas, han cesado esta mañana; de suerte que se espera una pronta mejoría. La sincera adhesion de la poblacion de Viena á la familia de sus Soberanos, se ha manifestado de nuevo en esta ocasion.

—Escriben de Trieste que los primeros destacamentos bávaros que se han de trasladar á Grecia se han embarcado el 20 de diciembre en este puerto.

El estado de S. M. se sostiene, y en el trascurso del dia, hasta esta hora (que son las seis de la tarde) la mejoría sigue con progresos sensibles de hora en hora. Se puede asegurar ya que S. M. está fuera de peligro.

Id. 28. S. M. ha pasado mejor noche, y ha tomado algun alimento: sin embargo no está fuera de peligro. Los dos teatros reales han permanecido cerrados hoy. Esta mañana se ha publicado en el boletin sanitario que ayer á media noche se manifestó una mejora sensible que ha continuado hoy.

ASUNTOS DE BELGICA.

Ejército del Norte (Por conducto estraordinario). — *Berchem 1.º de enero de* 1833. —El mariscal Gerard recibió ayer la carta siguiente:

El *burgo-mestre y la municipalidad de la ciudad de Amberes al señor mariscal*

conde de Gerard, comandante en gefe del ejército del Norte.

Sr. mariscal:

El consejo general de la regencia, penetrado del mayor agradecimiento por el importante servicio que el ejército francés ha hecho á la ciudad de Amberes, con la toma de la ciudadela; ha resuelto, en sesion de este dia, pasar á veros en corporacion, señor mariscal, para manifestaros los sentimientos que le animan.

En consecuencia de esta determinacion nos tomamos la libertad de suplicaros que tengais la bondad de indicarnos el dia y la hora en que podrá trasladarse el consejo á vuestro cuartel general. Nos sería muy lisongero recibir esta contestacion á tiempo de poder hacerla saber á los miembros de la administracion que no forman parte de nuestro colegio.

Serviós aceptar, señor mariscal, la seguridad de nuestra alta consideracion. = El Burgo-maestre, *Gerard Legrelle*. = El secretario, *Wellens*.

El mariscal contestó inmediatamente que tendría el honor de recibir al consejo de la regencia el dia siguiente á las diez.

A la hora indicada pasó la municipalidad de Amberes á casa del mariscal. La entrevista fue larga. Los magistrados municipales manifestaron al general el eterno agradecimiento de una ciudad que ha preservado de la destruccion; y el general espresó los sentimientos de afecto y de adhesion por una nacion con la cual le liga el memorable acontecimiento reciente con vínculos indisolubles. El Sr. Burgomestre de Amberes anunció al mariscal que por decision del consejo municipal una de las calles de la ciudad iba á tomar el nombre de *calle Gerard*, y le suplicó que lo pusiese en conocimiento del ejército.

Todo el mundo comprenderá facilmente que una entrevista de esta especie, y en semejantes circunstancias, debe haber sido mas agradable para el mariscal que el mismo triunfo.

Los siguientes pormenores acerca de la caballerosidad con que han sido tratados por los franceses los prisioneros holandeses, podrán ser leidas con algun interés.

Habiendo pedido el general Chassé con vivas instancias al mariscal Gerard que se autorizase á trescientos heridos para ser trasladados á Ber-op-Zoom, el mariscal asintió á esta súplica, si bien contraria á la capitulacion, así como la de no considerar prisioneros de guerra á los oficiales sanitarios ni de administracion. El mariscal ha permitido tambien que se transportasen á Holanda abordo de un buque todos los efectos pertenecientes al general Chassé.

En atencion siempre al aprecio que profesa el mariscal al comandante holandés, ha consentido que se les devolviesen á Mr. Koopman y á todos los oficiales de marina las espadas, y que no fuesen tratados con mas rigor.

Por último, cuando ha sido preciso salir de la ciudadela, el mariscal ha hecho decir al general Chassé que podia trasladarse, sobre su palabra, por la vía que mas le agradase á Dunquerque, sitio destinado para la residencia de los prisioneros. El general holandés ha respondido que prefería no abandonar á sus compañeros, sino hacer con ellos el viaje. El mariscal envió entonces á Chassé cuatro de sus mejores caballos.

El mariscal Gerard ha desplegado en sus relaciones con el general Chassé una consideracion y una generosidad que ha conmovido al general, quien ha encargado particularmente al general Rullieres la manifestacion de su agradecimiento al mariscal.

El ejemplo del general ha sido imitado por todos los oficiales del ejército francés que han estado en relaciones con la guarnicion, singularmente por el general Rullieres que habia quedado encargado del mando de la ciudadela desde el momento de la capitulacion: los oficiales holandeses han manifestado su gratitud.

Ademas los sentimientos personales del general holandés, así como la energía de su defensa, inspiran el mayor respeto á cuantos le ven de cerca. Se cree en el ejército francés que si toda la guarnicion hubiera estado tan resuelta como su comandante y la artillería, la resistencia hubiera sido mas larga y obstinada. Esta opinion está confirmada por el siguiente párrafo que escribía Chassé al ministro de la guerra. «Este es el dia mas desgraciado de mi vida. De buena gana hubiera dado fin á mi existencia por medio de una muerte gloriosa, pero no me lo han permitido.»

En Francia, en Bélgica, en Inglaterra todo el mundo aplaude la conducta del mariscal Gerard y de su ejército; cada cual se honra con pertenecer á una alianza que ha hecho introducir la civilizacion hasta en medio de la mortandad.

—Escriben de Bruselas el 27 de diciembre: El mariscal Gerard ha llegado ayer á las dos, y se ha apeado en casa del duque de Aremberg, y ha comido con el rey.

—El rey saldrá para Lille al fin de esta semana: se dice que le acompañará la reina en este viaje que tiene por objeto asistir á la revista que Luis Felipe debe pasar en esta ciudad.

—El rey y la reina irán hoy al teatro, acompañados del mariscal Gerard.

Bruselas 4 de enero. — La hermosa division del teniente general Schramm, compuesta toda de compañías de preferencia, llegó ayer á esta capital: la primera brigada continúa su marcha para Kal; y la segunda, compuesta de tres batallones de cazadores y un regimiento de línea se quedó alojada aquí. Esta division sale mañana para Englisen. La primera columna de la primera division mandada por el teniente general Archard, compuesta del 8 de infantería ligera, del 12 de línea y una batería de artillería llegará hoy, y el regimiento número 12 pernoctará en esta capital. Tambien aguardamos seis baterías del gran parque de artillería.

—Despues del paso de las tropas francesas, la guarnicion del *Amigo* se compone de media compañía.

—Escriben de Amberes que el general conde Castellane, comandante de la primera brigada de la 5.ª division de infantería, se ha puesto en marcha con su tropa y una batería de artillería; una parte de esta brigada dormirá en Malines y pasará por Bruselas á Lila, donde debe revistarla el rey Luis Felipe el dia 14 del corriente.

—Se lee en el Albion lo siguiente:

Hemos tenido la fortuna de adquirir el siguiente documento, de que el público no tenia aun ninguna noticia, y nos apresuramos á presentarle á nuestros lectores, que fácilmente conocerán su importancia. Es el nuevo proyecto de convenio propuesto á la Holanda por Lord Palmerston y el Príncipe Tayllerand, su fecha 30 de diciembre último, que en sustancia contiene los nueve artículos siguientes:

1.° Los fuertes de Lillo y Liefkenshoeck serán entregados á los belgas en los diez primeros dias siguientes á la ratificacion de este convenio.

2.° La navegacion del Mosa se someterá á los mismos reglamentos que recientemente se han establecido para la del Rhin.

3.° La navegacion del Escalda será enteramente libre hasta la conclusion de un tratado difinitivo entre la Bélgica y la Holanda.

4.° La introduccion de las mercancías belgas en Alemania será libre, sin otra traba que un leve impuesto destinado al reparo de los caminos.

5.° Se concederá una amnistía general á todos los delitos políticos en Venloo y Luxemburgo.

6.° Las tropas belgas evacuarán á Venloo, lo mismo que la parte de Luxemburgo que pertenece á los holandeses.

7.° El ejército holandés quedará reducido al estado de paz.

8.° Lo mismo habrá de quedar el ejército belga.

9.° Los bienes confiscados á holandeses por los gobiernos de Francia y de Inglaterra se restituirán inmediatamente á sus legítimos dueños.

FRANCIA. = *París 7 de enero.* El Almirante Ronssin, embajador de Francia en Turquía, ha salido de Constantinopla.

—El Duque Choiseul, edecan del Rey, salió en la mañana del sábado para recibir en la frontera al Rey y Reina de Bélgica, y acompañarlos en su viaje á Francia.

—La gaceta de Ausburgo de 2 del corriente mes, publica las siguientes noticias que se han recibido de Viena con fecha 28 de diciembre último. Las cartas de Semlin traen noticias satisfactorias con respecto á los negocios de la Puerta. Se dice que el Gran Visir ha reunido un grande ejército con el que se propone tomar la ofensiva.

VIAJE DEL REY. — *Compiegne 5 de enero.* El rey se ha apeado de su coche en Senlis para recorrer las filas de la guardia nacional y recibir los homenages de las autoridades civiles y militares. S. M. ha llegado á las seis y media á Compiegne; la ciudad estaba iluminada, y una salva de artillería ha anunciado su entrada en el castillo.

M. Pottier, *maire* de la ciudad, ha cumplimentado á S. M. á la bajada del coche. Los subprefectos de Senlis y de Compiegne, han permanecido en los límites de su territorio respectivo para recibir á S. M.

Las autoridades de Compiegne han tenido el honor de comer con el rey. S. M. debe partir mañana á las siete para S. Quintin.

—El monitor publica los siguientes nombramientos.

«El rey ha nombrado al conde de Saint-Aulaire su embajador para Viena; al mariscal marqués Maison para Petersburgo; al baron Duran de Marquil para Nápoles; al marqués Tay de La Tour-Maubourg para Roma: enviados estraordinarios y ministros plenipotenciarios á M. Ch. Bresson para Berlin; al conde de Vaudreuil para Munich; al duque de Montebello para Copenhague; al conde Alexis de Saint-Priest para Rio-Janeiro, ministros residentes: al baron de Tayllerand

para Florencia; á Mr. Belloc para las ciudades anseáticas; al conde de Mornay para Carlsruhe; y á Mr. Edmond de Bussieres encargado de negocios de Darmstadt.»

—La bandera holandesa, cogida en la ciudadela, despues de haber sido presentada al rey, ha sido enviada ayer al mariscal Jourdan, con el objeto de que se suspenda en los inválidos en compañía de los demas trofeos de los ejércitos franceses.

ESPAÑA.

SEVILLA.

Enero 9.

Gobierno de esta provincia.=Escmo Sr.: El Escmo. Sr. Inspector general de milicias provinciales, con fecha 4 de setiembre último, me dijo lo siguiente: Ha llamado mi atencion la facultad con que algunos gefes del arma conceden licencia para casarse á los cabos y soldados, sin que para ello precedan todos los requisitos que previene la ordenanza, y se aseguren primero de las demas cualidades que deben concurrir en las contrayentes, como está mandado por repetidas órdenes sobre lo mismo. Con el fin, pues, de poner término á un abuso perjudicial al servicio de S. M. y contrario hasta cierto punto á los principios de la misma religion, he resuelto en consecuencia de lo que ya está prevenido por mis antecesores, y por mi en el art. 16, tít. 1.° de la Instruccion para estos cuerpos de 1.° de enero de 1826, que en lo sucesivo no se conceda por los gefes licencia á las referidas clases de cabo y soldado para contraer matrimonio, sin que ademas de las precisas circunstancias que exige el art. 6, tít. 10 de la Real declaracion de milicias, justifiquen bien y cumplidamente los interesados que pretendan enlazarse, la de poseer en bienes raices lo suficiente para sostenerse y mantenerse segun su clase, otorgando al propio tiempo una obligacion judicial de que las mugeres no han de seguir á sus maridos en el caso de salir sus regimientos á guarnicion ó campaña, constituyéndose por la misma á permanecer en las casas al cuidado de la familia y hacienda que ha de mantenerlas con la honradez que es propia, evitando de este modo el lastimoso estremo en que muchas se verian, agoviadas de la miseria por la ausencia de sus maridos, espuestas por lo tanto á los funestos efectos del abandono: bien entendido que los bienes ó capital que se exige á los dos contrayentes ha de ser propio, procedente de herencia lejítima ó adquisicion suya, pues que no serán admitidos legados ni escrituras de cesion intervivos, á menos que los padres quieran dotarlos, y lo verifiquen dentro de los límites que prescribe la ley, que en tal caso, y siendo con lo bastante á llenar el objeto que motiva esta providencia mia, no habrá inconveniente en que se le conceda el permiso.

Lo que digo á V. S. para su inteligencia y puntual cumplimiento, sirviéndose darme aviso del recibo. Y conviniendo, que tanto los soldados de milicias como los vecindarios de los pueblos, sean enterados de la inserta resolucion para evitar que por ignorancia se contraigan esponsales y otros compromisos que no puedan llevarse á efecto mientras los primeros sirvan, lo traslado á V. E. para que con arreglo á lo prevenido en el art. 1.°, tít. 10 de la ordenanza de esta arma, tenga la bondad de circularlo á las justicias y ayuntamientos de la demarcacion del regimiento de mi mando, previniéndoles la publiquen por edictos. Dios guarde á V. E. muchos años. Sevilla 24 de diciembre de 1832.=El brigadier coronel José Navarro Montemayor.=Escmo. Sr. Asistente de esta ciudad.

RECUERDO HISTÓRICO.

En el catálogo de los Reyes de España que escribió en el año de 1369 el célebre despensero de la Reina Doña Leonor, muger del Rey D. Juan el I, en el capítulo del Rey D. Pedro el Justiciero, se dice lo siguiente:

"E dos meses antes que este Rey D. Pedro fuese en Montiel, donde el morió, acaeció que estando en Sevilla que fizo llamar á un fisico que era grande estrólogo, que decian D. Abraham Aben Zarsal, é dijo el Rey, estando apartado con el D. Abraham: bien sabedes que vos é todos los otros estrólogos de mi reino me dijísteis, siempre que fallábades todos por vuestra estrologia, que mi nacimiento fue en tal costelacion, que yo habia de ser el mayor Rey que nunca hubo en Castiella de mi linage, é que habia de conquerir los moros fasta ganar la casa Santa de Hierusalem, é otras cosas muchas de vitorias que yo habia de haber. E agora paréceme que todo es al contrario, porque cada dia veo que todos mis fechos van en declinacion del mal en peor, sin ninguna enmienda: por lo cual digo que vosotros los estrólogos que esto me dijísteis ó me lo dijísteis por me lisonjear, sabiendo que era al contrario de lo que me dijísteis, ó non supísteis lo que me dijísteis. Entonces el D. Abraham díjole: Señor, esto nació é nasce porque Dios quiere, é á lo de Dios é á sus juicios no hay quien lo pueda estorcer, salvo lo que es la merced. E dijo el Rey entonces: En toda guisa yo vos mando, que sin ninguna dubda ó sin ningun recelo me digades la verdad de esto que vos pescudo: El D. Abraham, despues de ser muy afincado del Rey sobre ello, díjole: Señor, la vuestra merced, si yo vos dijere la verdad de esto, que me preguntades ¿seré seguro, que non reciba mal por ello? El Rey le dijo, que fuese seguro sin ninguna dubda. E entonces le dijo el D. Abraham. ¿Si acaesce que un dia que faga muy grant frio, sobeso ademas un ome, entrase en un baño muy caliente, sudará? El Rey díjole: si por cierto, ca por grande frio que faga, si yo entro en un baño que estuviese muy caliente como vos decides, sudaria. E entonces le dijo el D. Abraham: Señor, aquel sudor contra la costelacion del tiempo es ca el tiempo non adubda sudar, salvo haber frio. Es, Señor, tal costelacion á vos, que por pecados vuestros, é de los vuestros Reinos, las vuestras obras fueron tales, ca deudaron torcer la costelacion del planeta del vuestro nacimiento, ansi como fuerza la calentura del baño al grande frio del tiempo. E acabado el D. Abraham de le decir estas palabras, abajó el Rey la su cabeza, é fuese sin le decir alguna cosa, mostrando el gesto que otorgaba en lo que decia."

(*Diario de Sevilla*).

A la feliz venida del Escmo. Sr. D. Pedro Giron, *marqués de las Amarillas, y capitan general de Andalucía.*

¡En raptos de agitada fantasía!!!!
¿No ves marchar blandiendo los aceros
Al son del parche, intrépidos guerreros
En pos del carro que Belona guia?
¿No es tu robusta trompa la que envia
Al aire, ¡oh, Clio! anuncios lisonjeros
Del afan con que llegan los primeros
Al gran saludo de tan fausto dia?
Oye, Giron ilustre, Marte osado
Viene á felicitarte con su gente.
Tu gloria quiere y militar cuidado
Celebrar con aplauso reverente.
El Bétis con sus ninfas te saluda.
¿Y optar á tanto honor mi afecto duda?

Un hijo de Marte, y alumno de Apolo.
(*Diario de Sevilla*).

CADIZ.

Enero 6.

Un acontecimiento de importancia en los fastos de nuestra literatura dramática tenemos que anunciar á los entusiastas por las glorias del teatro español. El célebre poeta D. Francisco Martinez de la Rosa, acaba de dar una prueba mas de su fecundo ingenio en la composicion de una comedia en dos actos con el título: *El marido en la chimenea*, la cual vá á representarse dentro de pocos dias en el teatro principal de esta ciudad, á beneficio del Sr. Montaño.

En el siglo de oro de nuestra literatura no causaria seguramente la menor sensacion esta ocurrencia; pero en el siglo presente la aparicion de una buena comedia original se tiene, y con razon, por un fenómeno de los mas singulares: y esta es al mismo tiempo un rico presente que reciben con aprecio y regocijo los aficionados á las bellas letras; merced á tanto traductorzuelo ignorante como ha profanado nuestra escena, y estragado el gusto del público con las furibundas producciones de los melodramaturgos estrangeros. Rabien enhorabuena estos y sus secuaces: nosotros nunca insistirémos bastante en elogiar las obras clásicas de nuestros autores antiguos y modernos; ni la parte culta y pensadora del mismo público dejará tampoco de asistir con gusto á su representacion. De sentir es que el Sr. Martinez de la Rosa nos escasee tanto el gusto de admirar las bellezas de su ingenio, porque él solo basta para confundir á esos miserables con los brillantes rasgos de su pluma.

Aunque tenemos á la vista la comedia de que tratamos, no entrarémos á analizarla; ni menos nos detendrémos en hacer su apologia, porque sería en mengua del crédito de su autor; y es tal el que tiene adquirido el Sr. Martinez de la Rosa, que basta anunciar sus obras para juzgar de su mérito. Curar de celos infundados á un marido es todo el objeto de su argumento. Abunda en escenas sumamente cómicas y graciosas, y está escrita en buenos y fluidos versos. Sirvan de muestra los siguientes, sacados de la escena sesta del primer acto.

Pepa. Yo no he visto un caballero
mas galan conlas mugeres.
Juan. Mugeres! En todas fuego.
Pepa. Vaya! Eso es mucho rigor.,
Sr. D. Juan.
Juan. Yo me entiendo.
Pepa. No habrá una escepcion siquiera?
Juan. Todas dentro de un mortero,
y la mejor....
Pepa. La dejais?
Juan. Para hacer el botafuego.
Pepa. Gracias por tanto favor.
Juan. Es justicia á palo seco.
Pepa. Pero, no hay buena ni una?
Juan. Ni media.
Pepa. Pues yo no puedo
creer que todas....
Juan. Si al nacer
ya traen el diablo en el cuerpo.
No hay que reirse, á la prueba;
los muchachos son traviesos,
es verdad, pero no gastan
malicia alguna en sus juegos;
corren, saltan, se divierten
á la pelota, al oyuelo,
con el trompo ó la pandorga
segun lo requiere el tiempo.
Pero las niñas? Ya vá!
Aun no se las vé en el suelo
y ya juegan á visita,
á hacerse mil cumplimientos,
á hablar de novios y modas,
y responder á un requiebro.
Que crecieron en edad;
aun no echan bien un remiendo,
ni saben poner la olla
y hablan ya de casamiento.
La risa, el llanto, el amor,
las rabietas y los celos,
mentira todo, mentira
para echar la red á un tiempo
á cien novios, y en la bulla
dejar al mas tonto dentro.
Pues señor, ya se casaron.
Pepa. No acaba V. con su cuento?
Juan. Pues, como digo, se casan;

pero ¿se enmiendan por eso?
al contrario, andan mas sueltas
y echan á lucir su genio.
Para qué es fingir? Ya el pobre
velis nolis está preso,
y ha de morir con la cruz
si no las mata primero.
Pues que sufra ó que rebiente,
luzcan ellas sus cortejos
y calle el pobre marido,
ó tenga en casa un infierno.
Pepa. Pero todas?
Juan. Si señora,
todas, y las que creemos
con mas juicio, es porque saben
ocultar mejor el juego.
Pero á mí no me la pegan;
yo, hija mia, las entiendo.

Suspendemos este traslado porque insensiblemente copiariamos toda la comedia; y porque sobra lo que hemos apuntado para que los aficionados se prometan tener un buen rato en la ejecucion de esta pieza.

Un aficionado á la música nos ha remitido para su insercion el siguiente artículo, el que publicamos con el mayor placer por elogiarse en él el mérito de un artista español y gaditano.

Habana 28 de noviembre. Señores redactores del Noticioso y Lucero. = Habiéndome enterado de la contestacion que Mr. Cheruvini, caballero de la Legion de honor y de la Real de San Miguel, miembro de la Academia Real de las bellas artes del Instituto de Francia, director de la escuela Real de música y de declamacion de París, etc., ha dado á D. Clemente Peichler, con motivo de haber resuelto desde esta ciudad el problema propuesto por el célebre Moscheles, de formar una composicion para piano, que tocada naturalmente de principio á fin, ó al contrario, resultase la misma; y deseoso de dar publicidad á los adelantos que se hacen en las artes, particularmente cuando redunda en honor de profesores españoles, he instado al mencionado Peichler para que dicha contestacion la estampe en el periódico que ustedes redactan, á cuyo objeto se la remito, y por lo que quedará reconocido su atento S. Q. B. S. M. El conde de San Fernando de Peñalver.

Insertamos con mucho gusto el siguiente remitido y nos congratulamos al ver el deseo del Escmo. Sr. conde de San Fernando, que lo suscribe, de favorecer el mérito de los artistas, al mismo tiempo que felicitamos al profesor D. Clemente Peichler sobre quien recae. = E E.

París 3 de mayo de 1832. = Muy señor mio: Ha llegado al conservatorio de música de París, por medio de Mr. Herard, agente de los cónsules en los negocios estrangeros, una carta del cónsul general de Francia en la Habana, y al mismo tiempo la suya de 12 de noviembre de 1831, en la cual se incluia un problema musical de Mr. Moscheles, cuya solucion ha sido hecha por V. y dirigida al conservatorio con el fin de consultar á los directores y miembros de este establecimiento.

Debo por lo tanto decirle á V. que no se halla al frente del conservatorio de música de París sino un solo director, cuyas funciones las desempeño yo mismo, y que los miembros de que V. habla no son mas que profesores que no se ocupan de modo alguno en el examen de las obras de música.

En calidad de director y compositor creo, pues, poder dar á V. la contestacion, y hacer saber que he ha comprendido y descifrado perfectamente el problema de Mr. Moscheles.

Yo le felicito á V. por el buen resultado que ha conseguido con esta solucion, y me apresuro á avisarle que la obra, de que ha tenido á bien hacer un presente al conservatorio, ha sido depositada por mí en la biblioteca de este establecimiento, como un monumento digno de Mr. Moscheles y de V., que tan bien lo ha sabido interpretar. Reciba V. señor mio la seguridad, etc., etc. El director del conservatorio de música. = L. Cheruvini. = Sr. D. Clemente Peichler. (*Diario de Cádiz*).

IRUN.

Enero 8.

Lista de las personas que han entrado en el lazareto de Irun, los dias 7 y 8 de enero de 1833.

Jacinto Diaz Rubio. — D. Francisco Javier de Sarga. — D. José Muñoz, con su esposa. — D. José Fernandez, con su esposa Doña Bernarda y tres hijos de menor edad. — D. Manuel Vellosta. — Don Melchor Vicuña, con su esposa Doña Maria Vares y un niño. — D. Antonio de Urquiza, con su muger y un sobrino de menor edad. — D. Felipe Vicuña. — Doña Baldomera Lacombe. — D. Antonio Guinea Martinez. — D. Leon Royo. — D. Francisco Montero. — D. Manuel Menendez. — D. Ignacio Suarez. — Manuel Mabile. — D. José María Rodriguez. — D. Juan Manuel Bueno. — Manuel Gonzalez. — D. José María Rodriguez. — D. Luciano Dehesa. — D. Juan Martin. — D. Manuel Hedrada. — Doña Eugenia Albizua, con dos niñas. — D. Antonio de Santa Cruz. — D. Vicente Francisco, con su muger. — D. Ramon de Ibaseta. — Don Benito Losada, con su criada María Santos Olañeta. — Doña Estefanía y Doña Paula Pacheco Bermudez. — D. Francisco Mariones. — Doña María Micaela Nesbit. — D. Antonio Burriel, con su muger y seis hijos. — D. Aquilino Muñoz, con su muger. — D. Juan Antonio Fernandez. — D. Mariano Cardona. — D. Pedro Ferrer y Casaus. — Don Manuel María Alzaibar, con su esposa. — D. Mariano Pardos. — D. Francisco Gomez de Benegas. — D. José Rodriguez, con sus tres hijos, D. Sisto de 24 años, D. Florente y D. Ramon, menores de edad. — D. Francisco Pico. — D. José Valentin. — Doña Felipa Ozagra. — D. Cayetano Ceballos. — D. José Eusebio de España. — Godofroy Francois Víctor. — Sr. D. Lorenzo Serrano, conde de Miravalles. — D. Juan Suarez Ibañez. — D. Diego Suarez Ibañez. — Sabina Larroulet. — Francisco Arburu. — Auburtiu Alejandro. — Perignon Guillaume. — Francisco Encina. — D. Pedro Lopez. — Don Mariano Pinos. — D. Francisco Ruiz. — D. Gerónimo Santiago Couder, con su señora Doña María Minch y tres hijos de menor edad. — D. Joaquin Gomez. — D. Manuel Pablo. — D. Rodriguez Agra. — D. Luis Ocaña. — José Alonso. — D. Lorenzo Contreras, con su muger. — D. Ricardo Labesa. — Sebastian Subiza, con su muger Josefa Irigoyen. — Manuel Solanas. — Pedro Leon. — D. Fernando de Beruesartea. — D. Nicolás de Puga. — D. Francisco Sanchez. — D. Policarpo Romea. — D. Francisco Martinez de Baños, con su esposa Doña Rosa Soler. — D. Francisco Caravajal y su muger. — Domingo Elías. — Pedro Uribe. — Antoine José Adolphe Landry. — Maurice Coriuzi. — Sorhonde Martin, con su esposa y dos niños de menor edad. — Labiaguerre Jean. — Mr. Bertrand Bracque.

MADRID.

Enero 15 de 1833.

EL REY NUESTRO SEÑOR continúa progresando en su convalecencia.

LA REINA NUESTRA SEÑORA y las Augustas Infantas, igualmente que SS. AA. RR. los Sermos. Señores Infantes siguen sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DEL FOMENTO GENERAL DEL REINO.

Real orden restableciendo la Real sociedad cantábrica.

He dado cuenta al Rey nuestro Señor de una esposicion del ayuntamiento de esa ciudad, solicitando se digne S. M. decretar el restablecimiento de la Real sociedad cantábrica de Amigos del pais, que erigida en 1796 por la munificencia del Sr. D. Cárlos IV, cesó en sus funciones por consecuencia de las vicisitudes políticas posteriores al año 1808, y de cuyas patrióticas tareas necesita esa provincia marítima para promover su prosperidad; y enterado S. M., asi como de lo que sobre el propio objeto manifiesta V. S. con fecha de 9 de noviembre último, ha tenido á bien resolver: 1.º Que inmediatamente se restablezca la Real sociedad cantábrica de amigos del pais bajo los mismos estatutos que la regian en la última época indicada. 2.º Que al efecto convoque V. S. á los socios residentes en esa ciudad, que lo eran el dia en que celebró su postrera sesion. 3.º Que instalada asi de nuevo la sociedad proceda inmediatamente al nombramiento de los oficiales que previenen los estatutos, dándome parte de la eleccion de director y secretario para la aprobacion de S. M., como está prevenido por punto general. 4.º Que asimismo nombre el presidente y secretario de la diputacion permanente en esta corte para los efectos que previene el Real decreto de 9 de junio de 1815. 5.º Y que si la sociedad aspira al honor de que el Sermo. Sr. Infante Don Sebastian la admita bajo su Real proteccion, como el ayuntamiento desea, dirija la correspondiente súplica á S. A. por medio de la citada diputacion permanente. De Real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y cumplimiento, dándome aviso de haberlo verificado para elevarlo al soberano conocimiento de S. M. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 6 de enero de 1833. — Ofalia. — Señor gobernador militar y político de Santander.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Real orden sobre el modo de usar de su derecho los concejales que solventan las contribuciones por sus compañeros.

He dado cuenta á la Reina nuestra Señora de lo que espuso esa Direccion general con fecha 2 de octubre último acerca de la consulta hecha por el intendente de la provincia de Cádiz, relativa á que se declare en qué términos han de usar de su derecho los concejales que por sus compañeros solventan las contribuciones á que todos ellos son responsables, para reintegrarse de sus desembolsos, respecto á que en virtud del pago que ejecutan quedan subrogados en lugar de la Real Hacienda, y que los artículos 20 y 28 de las reales instrucciones de 18 de octubre de 1824 y 6 de julio de 1828 no marcan el modo de ejercitar este derecho. Y enterada S. M. de esto y de lo que acerca del asunto han manifestado los asesores de la superintendencia general de real Hacienda, se ha dignado resolver que las justicias y alcaldes de los pueblos son los que tienen la obligacion de hacer valer gubernativamente el derecho que se reserva al concejal ó concejales que pagan por sus compañeros las contribuciones, dietas y costas de las comisiones de apremio, usando para su reintegro de los mismos medios que usarian en el cobro de dichas contribuciones á favor de la real Hacienda; y que en el caso de que las referidas justicias y alcaldes no cumpliesen esta obligacion, puedan los intendentes compelerles á que lo verifiquen, y proveer tambien gubernativamente en el asunto lo que sea conducente al espresado objeto, por corresponderlos como autoridad superior en las provincias conocer de todas las incidencias de contribuciones. De real orden, etc. Madrid 30 de noviembre de 1832. = Victoriano de Encina y Piedra.

Real orden sobre vacantes de prebendas eclesiásticas.

Enterada la REINA nuestra Señora de lo espuesto por esa Direccion general de 19 de octubre último, se ha servido S. M. declarar por regla general, que en el caso de fallecer un eclesiástico nombrado para prebenda ó dignidad sin haber tomado posesion ni percibido renta alguna de ella, habiéndose continuado sin interrumpcion el cobro de las anualidades por parte de la Real Hacienda, no se tenga por nueva vacante esta

falta, y se abonen al sucesor en el nombramiento á cuenta de sus débitos de esta clase los ingresos que hubiere habido desde la muerte ó salida del anterior poseedor. De Real órden etc. Madrid 2 de diciembre de 1832.=Vicioriano de Encima y Piedra.

Nuevos nombramientos que S. M. se ha servido decretar en el cuerpo Diplomático.

D. Juan Vial, que se hallaba de ministro residente en Constanstinopla, pasa á Lóndres, con el caracter de enviado estraordinario y plenipotenciario.

D. Antonio Lopez de Córdoba, secretario de la legacion de Lóndres, pasa de encargado de negocios á Constantinopla.

D. Luis Fernandez de Córdoba, que estaba de ministro en Berlin, pasa con igual destino á Lisboa.

D. Camilo Gutierrez de los Rios, ministro cesante, pasa de enviado estraordinario á Berlin.

Por las salidas de los oficiales de la primera Secretaría de Estado, D. Cárlos Omulryan y D. Cárlos Cruz Mayor; el primero á mayordomo do semana de S. M., y el segundo de encargado de negocios á Suecia: vienen á dicha Secretaría á ocupar las últimas plazas en ellas, Don Luis Lopez de la Torre Ayllon, secretario de la legacion de Berlin, y D. Teofilo Bouijni, oficiales de embajada á París.

D. Ramon María Bazo, agregado que ha sido á la legacion de S. M. en Holanda, va de oficial de la embajada en París.

D. Juan Antonio y Zayas, agregado al ministerio en Lóndres, ha sido nombrado secretario en aquella legacion.

D. Rumualdo María Mon, secretario en la legacion de Lisboa, pasa con igual destino á la de Berlin.

Y para la de Lisboa ha sido nombrado Don José Joaquin de Durango, secretario de legacion, agregado á los trabajos del ministerio de estado.

S. M. ha concedido á D. Francisco de Arango y Parreño, consejero de indias, los honores distinciones y prerogativas del Consejo de Estado.

Atendiendo el Rey nuestro Señor á que muchos de los sugetos á quienes se ha dignado nombrar para ministros de sus tribunales, corregimientos y alcaldías mayores pueden verse en el caso de necesitar ausilios que las circunstancias no les proporcionan tan luego como quisieran para disfrutar de las gracias de S. M., y ocuparse en su Real servicio y administracion de justicia, se ha servido resolver por Real orden de 12 de este mes, comunicada al señor Presidente del Consejo de Castilla que tengan el término de cincuenta dias para presentarse en sus respectivos destinos despues de la publicacion de sus nombramientos.

El Rey nuestro Señor se ha dignado aprobar por Real orden de 8 del corriente las condiciones convenidas entre el Escmo. Ayuntamiento y Don Juan de Grimaldi, á fin de tomar éste á su cargo la empresa de los teatros de esta corte por cinco años, que darán principio el próximo domingo de Pascua de Resurrecion.

La esposicion que con fecha de 27 de diciembre último ha dirigido al Excmo. Sr. capitan general del principado de Cataluña, el ayuntamiento de la villa de Tremp, respira el entusiasmo de los individuos que la han firmado, y sirve de nueva manifestacion de los sentimientos que animan á los leales catalanes. Repetimos que no bastarian todas las columnas de este periódico, si hubiesemos de publicar todas las cartas que se nos dirijen desde aquel pais, tan privilegiado por su industria, dándonos pormenores circunstanciados del maravilloso efecto que han producido los inmortales decretos de la Reina nuestra Señora, sancionados todos con la Augusta aprobacion de nuestro amado Soberano: pero no podemos negarnos á la satisfaccion de llamar la atencion de nuestros lectores sobre algunas frases de la citada esposicion del ayuntamiento de Tremp, todas profundamente sentidas, y elocuentemente espresadas. Tales son las siguientes:

«Ni una lagrima (se dice al Excmo. Sr. capitan general D. Manuel Llauder) han derramado, ni un desconsuelo han tenido los habitantes de Navarra y provincias bascongadas durante vuestro vireinato, y la tranquilidad se ha mantenido bajo el imperio de las leyes. Esto solo, cuando V. E. no fuese conocido de sus compatricios, nos sería bastante para dar ensanche á nuestros corazones, y esperar paz, tranquilidad, union, proteccion, órden y justicia.»

Hablando de los decretos de la Reina nuestra Señora, dice asimismo el ayuntamiento de Tremp:

«La justicia y razon en que se apoyan, y la piedad y recto fin con que han sido dictados, son suficientes, garantes de su firmeza y estabilidad."

Termina el Ayuntamiento diciendo:

"Respeto y veneracion á nuestra Santa Religion: ciega obediencia á nuestras leyes: afectuosa adhesion á nuestros Soberanos y á su consoladora descendencia, y *union* y *paz* entre todos los españoles, son los sentimientos y votos de este Ayuntamiento y vecindario."

Nosotros añadiremos: si los antecedentes de perfecta administracion que han acompañado á su nuevo destino al Excmo. Sr. D. Manuel Llauder son una nueva prueba de la solicitud Soberana en favor de los catalanes, los votos que estos manifiestan, son tambien por fortuna los que se elevan al cielo desde todos los ángulos de la monarquía. "Amor á nuestros Soberanos;" esta es la voz universal: «union y paz;» esta es la divisa de todos los hombres de bien.

La llegada del correo que salió el dia 10 de octubre de la Coruña, ha sacado á la fidelísima Habana, (segun las noticias recien recibidas con fecha del 10 de diciembre) de la ansiedad que padecia por el mal estado de la salud del Rey nuestro Señor. En el artículo de oficio de aquella capital, que tenemos á la vista, se lee lo siguiente:

«La Divina Providencia ha querido favorecernos, haciendo que desaparezca el mal que afligia al mejor de los reinos, y nosotros llenos de júbilo bendeciremos su mano omnipotente, tributándole las mas rendidas gracias por tan singular beneficio. Este gobierno, penetrado de la grato que es á los habitantes de esta fidelísima Isla, la feliz nueva del perfecto restablecimiento de S. M. se apresura á ponerlo en su conocimiento por medio de un alcance al diario, para que en llegando á noticia de todos, dén las mas humildes gracias al Todopoderoso por el inestimable bien que nos ha hecho; y á fin de solemnizar tan fausta nueva. Se ha ejecutado en este acto una salva de artillería con repique general de campanas, disponiendo que el sábado próximo venidero, se iluminen todas las casas, y el siguiente dia domingo, se celebre á las nueve de la mañana, una solemne misa cantada de gracias con *Te Deum*, en la Santa Iglesia Catedral, á la que asistirán todas las autoridades, corporaciones y cuerpos de la guarnicion, á cuya funcion se dará todo el brillo y aparato que requiere tan augusto y solemne acto, concluyéndose el dia con iluminacion general.

Habiendo llegado á nuestras manos una copia del oficio pasado al señor secretario del Consejo Supremo de Indias, por el actual señor capitan general de la isla de Cuba, relativo al resultado de la causa de residencia del digno teniente general D. Francisco Dionisio Vives, mientras tuvo á su cargo el mando superior de dicha Isla, le insertamos á continuacion:

Téngo el honor de dirigir á V. S. los autos originales que forman la causa de residencia del teniente general D. Francisco Dionisio Vives, durante el tiempo que desempeñó el mando superior de esta Isla.

El Supremo Consejo de estos dominios observará que he procurado desempeñar tan importante encargo con la exactitud é imparcialidad de mi decidido caracter, arreglándome estrictamente á las leyes en el interrogatorio, bando publico, examen secreto de personas de todas clases, de honradéz, conciencia y amor al Soberano, teniendo la satisfaccion de que el resultado del juicio de residencia del general Vives, ha sido conforme á lo que debia esperarse de los talentos, prudencia consumada, laboriosidad, política, y sobre todo de su adhesion al Rey nuestro Señor, que no solo dirigió su conducta en las críticas y apuradas circunstancias en que tomó el mando de la Isla, sino que despues ha sido el norte que guió sus sabias providencias, alejando para siempre la fatal division entre unos mismos hermanos, cuyas funestas clasificaciones condujeron á la Isla á la anarquía revolucionaria de que la sustrajo tan ilustre general, sin emplear otras fuerzas que el convencimiento, la mas exacta imparcialidad, y la firmeza de sus providencias muy meditadas. Tal es el concepto general que ha dejado despues de su dilatado mando.

Todos los ramos de la administracion pública, no solo los restableció, sino que fueron el objeto de sus profundas meditaciones para que recibieran aquellas mejoras á que alcanzaban sus facultades: el establecimiento de la comision militar, que ha sido el terror de los revolucionarios, el freno de los esclavos y de los vandoleros que infestaban el interior de la Isla, y que hubiese aumentado sus progresos de ampliarle, como he manifestado á S. M., sus facultades con respecto á sujetar al mismo tribunal los reos acusados de los crímenes de robos y asesinatos en la Capital: los establecimientos de beneficencia, cuarteles de aclimatacion, fortificacion de las costas, obras de ornato, y sobre todo las escuelas de primeras letras y colegios particulares donde recibe la juventud una vasta instruccion civil y religiosa que mejorará infaliblemente las costumbres, y que evitará el peligro de que los padres remitan á sus hijos á educarse en paises estrangeros, aprendiendo en ellos máximas y principios de desorden que algun dia les harian infelices ó criminales revoltosos, son obras del incansable celo y beneficencia de tan recomendable general.

La actitud imponente en que logró situar á la isla de Cuba por sus fuerzas navales y terrestres, infundió el terror en los rebeldes que desde entonces desistieron de sus proyectos ofensivos: el estado de seguridad y sosiego restableció la confianza general, volviendo á continuarse aquellas relaciones comerciales con todos los puertos del mundo en que consiste la prosperidad y el fomento de esta industriosa y muy importante porcion de los dominios de S. M.: esas ventajas aumentaron los ingresos del Real Erario, con lo que no solo ha llenado tan estraordinarias erogaciones, sino que tambien ha podido atender á obras y establecimientos de necesidad pública: tal es el acueducto empezado de FERNANDO VII, y el Banco que va á establecerse, resultados admirables debidos á orden, economía y perfeccion en el arreglo de todos los ramos de la Real Hacienda meditados y puestos en ejecucion por su actual superintendente subdelegado conde de Villanueva, y sostenidos y ausiliados por el general Vives, lográndose los bienes consiguientes á la unidad de accion que ofrece siempre la buena inteligencia y armonía de las autoridades principales, que no solo hace la felicidad de los pueblos, sino tambien la gloria del Estado tan interesado en la conservacion de esta Isla, cuya tranquila posesion propocionará tarde ó temprano la reunion de las provincias disidentes porque su posicion geográfica á la entrada del golfo mejicano la determina como base precisa de operaciones, pronta á tomar parte en las disensiones de esos gobiernos efímeros establecidos por el espíritu revolucionario que ha causado las desgracias de las provincias seducidas, y el escándalo del universo.

Tan importantes servicios, y las nobles cualidades personales que adornan al general Vives, han grangeado el amor y respeto de estos fel

abitantes, sin que se haya presentado ni uno solo uejoso en los sesenta dias en que estuvo abierta la esidencia; y yo no puedo menos en cumplimien- o de mi deber, siguiendo los impulsos de mi con- iencia, de hacer esta manifestacion al Supremo Consejo al dirigir los autos originales de la resi- lencia que S. M. se dignó encargar á mi celo por u mejor Real servicio, para que se sirva atender n su consideracion á sus importantes méritos, y l tino con que ha sabido conservar esta precio- a Isla en épocas tan comprometidas.

Dios guarde á V. S. muchos años. Habana 2 e octubre de 1832. = Mariano Ricafort. = Sr. Se- retario del Consejo Supremo de Indias.

Atácanos el *Nacional* de Francia por mostrar- os inclinados á la paz y á desmentir los augurios e guerra, que se complacen en propalar así él omo otros periódicos de temple. Echanos, en ca- a con este motivo una condicion sobrado flemáti- á ó prudente, y aconsejanos apuntar su propio lescopio á las políticas fraguas de Europa en vez el mezquino microscopio de que en su concepto os servimos. Es justo nos manifestemos agradecidos pedagogo tan autorizado; no menos rico de de- amaciones y textos, que provisto de látigos y onsejos; pero puesto que las opiniones políticas no penden tanto del capricho como las literarias, ntes es fuerza apoyarlas en la sensatéz de los go- ernantes y en el interés de las naciones; permí- nos defender en lícita palestra nuestro dictámen, mal que le pese repetirle que todo respira union paz en los dilatados términos de Europa. Y aun- e vendrá dia en que se altere, ya que los hom- es de este siglo no son mas angelicales que los l anterior no cese por dar gusto á cuatro adali- s de cáusticas opiniones, sino por la sagrada in- pendencia de los pueblos, por los derechos de le- timas dinastías, por el justo anhelo en fin de antener en su verdadero equilibrio la balanza blica. Acabose ya el levantar universal polvare- por una princesa robada ó una jenuflexion in- rumpida: acabose el artificio de acalorar las siones con frases de relumbror ó destempladas engas, de manera que puede estar muy persuadi- el periodista de que por mas que desahogue su nético humor en artículos marciales y virulen- s, es de esperar que progrese el saludable plan que no se turbe la paz européa, así como no se errumpe el magestuoso curso del astro del dia r insultos de gente mal intencionada ó jugue- a amiga de hacer su negocio bajo el siniestro trocinio de las nocturnas tinieblas.

Y sino díganos el Nacional de qué modo in- preta la moderacion de sus paisanos en Ancoca, prudencia de las bayonetas de Prusia por las eras del Rin, y la formidable alianza de Fran- é Inglaterra: ¿serán señales de guerra morti- a? ¿deseos de armarse por la voz parcial de al- n partido á despecho de la industria y prospe- ad de las naciones? Nunca habia sido la poli- a de Europa tan clara, tan terminante, tan o maquiavélica como en en el dia: harto nos nifiestan cincuenta años de tumultos, guerras iscordias civiles, que todo esperarlo debemos de sosiego general sólidamente apoyado en el nue- equilibro europeo; y el empeño de empujar- ia á los pueblos ácia el peligroso estadío de la olucion es no solo contrario á los bienes que tecen sino al espíritu sensato y conciliador de estro siglo. La confianza que tienen en sus go- nantes en nada se parece al envilecimiento de cautivo ni á la adulacion de una antecámara: ncera, es justa, hija del escarmiento y la con- cion, y generoso intérprete de respeto al trono umision á las leyes. No es este ya el pueblo que lmente se acalora y alucina, sino el que quie- la tranquilidad, dedicarse al tráfico, á la in- tria, y conservar en beneficio de sus descen- ntes el gobierno discreto y paternal de sus le- mos Monarcas.

El Rey nuestro Señor se ha servido conferir la ccion de la *Gaceta de Madrid* á D. Alberto a.

VARIEDADES TEATRALES.

Mucho tiempo hace que tenia yo vehementísimos deseos de escribir acerca de nuestro teatro; no precisamente porque mas que otros le entienda, sino porque mas que otros quisiera que llegasen todos á entenderle. Helo dejado siempre porque dudaba las unas veces de que tuviésemos teatro, y las otras de que tuviese yo habilidad: cosas ambas á dos que creia necesarias para hablar de la una con la otra.

Otras dudillas tenia ademas: la primera, si me querrian oir: la segunda, si me querrian entender; la tercera, si habria quien me agradeciese mi cristiana intencion, y el evidente riesgo en que claramente me pusiera de no gustar lo bastante á los unos y de disgustar á los otros mas de lo preciso.

En esta no interrumpida lucha de afectos y de ideas me hallaba, cuando uno de mis amigos (que algun nombre le he de dar), me quiso convencer no solo de que tenemos teatro, sino tambien de que tengo habilidad; mas fácilmente hubiera creido lo primero que lo segundo, pero él me concluyó diciendo: que en lo de si tenemos teatro yo era quien habia de decírselo al público: y en lo de si tengo habilidad para ello, que el público era quien me lo habia de decir á mí. Acerca del miedo de que no me quisiesen oir, aseguróme muy sériamente que no sería yo el primero que hablase sin ser oido; y que como en esto mas se trataba de hablar que de escuchar, mas preciso era yo que mi auditorio. Ridículo es hablar, me añadió, no habiendo quien oiga; pero todavía sería peor oir sin haber quien hable. Acerca de si me querrian entender, me tranquilizó afirmándome, que en los mas no estaria el daño en que no quisiesen, sino en que no pudiesen. Y en lo del riesgo de gustar poco á unos y disgustar mucho á otros, "¡Pardiez! me dijo, que os embarazais en cosas de poca monta. Si hubiesen cuantos escriben de pararse en esas vicocas, no veríamos tantos autores que viven de fastidiar á sus lectores; á mas de quedaros siempre el simple recurso de disgustar á los unos y á los otros, dejándolos á todos iguales; y si os motejan de torpe, no os han de motejar de injusto."

Desvanecidas de esta manera mis dudas, quedábame aun que elegir un nombre muy desconocido que no fuese el mio, por el cual supiese todo el mundo que era yo el que estos artículos escribia; porque esto de decir: *Yo soy Fulano*, tiene el inconveniente de ser claro, entenderlo todo el mundo, y tener visos de pedante; y aunque uno lo sea, bueno es, y muy bueno, no parecerlo. Díjome el amigo, que debia de llamarme *Figaro*, nombre á la par sonoro y significativo de mis mañas; porque aunque ni soy barbero ni de Sevilla, soy, como si lo fuera, charlatan, enredador y curioso ademas, si los hay; sea esto dicho con permiso y sin perjuicio de la curiosidad del señor parlante, que es otra curiosidad. Me llamo, pues, *Figaro*; sueló hallarme en todas partes, tirando siempre de la manta y sacando á la luz del dia defectillos leves de ignorantes y maliciosos; y por haber dado en la gracia de ser ingénuo y decir á todo trance mi sentir, me llaman por todas partes mordaz y satírico, todo porque no quiero imitar al vulgo de las gentes, que ó no dicen lo que piensan, ó piensan demasiado lo que dicen.

Paréceme que en el artículo de hoy habré hecho lo bastante si me doy á conocer al público yo, y mis intenciones. El teatro será mi objeto principal, sin que por eso reconozca límites ni mojones determinados mi inocente malicia. Y para que se vea que no soy tan satírico como dan en suponerlo mis amigos, pequeñeces habrá que dejé á un lado continuamente, y que muy de tarde en tarde haré entrar en la jurisdiccion de mi crítica. No diré, por ejemplo, que para representar en una lengua es preciso empezar por saberla, porque esto sería ser verdaderamente mordaz y exigir demasiado de un actor. Callaré, pues, como sino lo supiera de muy buena tinta, que hay actores que dicen acta por *apta*, adecsion por *adsion*, acecta por *accepta*, adbitrio por *arbitrio*, habláisteis por *hablásteis*, quedrá por *querrá*, etc., y otros, ó los mas, que estan reñidos siempre con los imperativos y dicen: *hacer, cerrar, hablar*, cuando habian de decir: *haced, cerrad, hablad*. Me hago cargo de que si lo dicen así no es por malicia, sino por ignorancia pura; ademas de que el decir estas cosas cara á cara con el público y no por detrás, prueba que tendrán sus motivos para decirlas; y si no los tuviesen, manifiesta siempre cierta nobleza en el mismo yerro. Menos diré que el actor necesita saber historia; lo uno, porque esto es muy largo y supone un gasto exorbitante de libros y saber leer anteriormente, y no todos tendrán la cabeza ni el tiempo para meterse en laberintos de esa especie; y lo otro porque del conocimiento de la historia emanaria naturalmente el conocimiento de los trages y de las costumbres de todas las épocas; en cuyo caso no tendríamos el gusto de ver una *Semíramis* con peineta de concha, ni un *Cid* á la francesa, ni otras lindezas de esta laya; tanto mas, cuanto que *el hábito no hace al monge*, y siendo el objeto de la ropa guarecernos de la intempérie y cubrir nuestra desnudez, lo mismo se consigue vistiendo á *César* con capa que con levita.

¿Quién sabe si tampoco diré que han de ser las decoraciones correspondientes al tiempo y lugar á que se refieren? Porque si lo digo no volveremos á ver una estátua ecuestre en la Tebas del tiempo de Layo, ni un palacio griego de Edipo, con su cuarto bajo y principal, con sus balconcitos y cortinillas como una modesta casa de un honrado propietario de Madrid.

¿Quién sabe, pues, cuántas cosas no diré? A todas estas razones para callar se agregan otras muchas, y es una de ellas, que bien se puede decir que un poeta lo es malo despues de representada su comedía, y que Rossini hizo unas óperas mejores que otras; pero decir, pensar solamente que un actor no es siempre sobresaliente, es un atrevimiento insufrible, una procacidad intolerable, y un abuso que si se llega á permitir vendrá á perturbar y derribar por el pie el orden social en que vivimos, atrayendo sobre nosotros la cólera del cielo y la de los hombres.

Así que, me iré muy á la mano en estas materias y antes de pronunciar que hay una sola cosa reprensible en los teatros, veré cómo y cuando y á quien lo digo, y de qué suerte he de conjurar la tormenta que ha de formarse, asegurando desde ahora que no se qué ángel malo me inspira esta maldita tentacion de reformar, y que entro en esta obligacion con la misma disposicion de ánimo que tiene el soldado que vá á tomar una batería.

Figaro.

ANUNCIO.

Principios de armonía y modulacion, dispuestos en 12 lecciones para instruccion de los aficionados á la música que tengan conocimiento de las notas y de su valor, con un breve diccionario á continuacion para la mas fácil inteligencia, por D. Antonio Guijarro y Ripoll. Un tomo en 4.°, adornado con láminas finas. Se hallará en Madrid en las librerías de Rodriguez y de Matute, calle de Carretas, y en las principales de las provincias, y en Valencia en la librería de Terrif, calle de Caballeros.

Esta obra tiene dos objetos: facilitar á los aficionados á la música los conocimientos indispensables para desempeñar el difícil arte de la música con toda perfeccion, y fijar la verdadera idea del gusto por medio de argumentos filosóficos que demuestran la inmensa línea divisoria entre el concepto que hoy se forma de la mas espresiva y significante de las facultades humanas, y el que corresponde á su importancia y dignidad. Estos dos puntos, de tanto interés para los aficionados á la música, junto á la utilidad del diccionario razonado que contiene esta obrita, forman un todo único y original del que no se encuentra modelo en cuanto se ha escrito en este género. Por tanto se hace este nuevo librito tanto mas recomendable, cuanto el arte encantador de la música ha llegado en el dia a generalizarse tanto que el número de aficionados y profesores llega á componer una gran parte de la sociedad ilustrada, siendo otro mérito el estar escrito en forma de diálogo, lo cual contribuye poderosamente en todas ciencias y artes á inculcar en la juventud los sólidos principios y el buen gusto.

La ciudad de Oporto, que tanto llama en el dia la atencion del orbe político, disfruta en las costas de Portugal de una situacion bellísima, sumamente favorable al tráfico mercantil. Se la considera como una de las ciudades mas populosas de aquel reino, y su puerto es bastante capaz y bien guarnecido, aunque no deja de servirle de padrastro la barra que le atraviesa delante de su embocadura. Rodéanla huertas floridas, casas de recreo en gran manera deleitosas, contribuyendo á la hermosura de tal poblacion, y al solaz y pasatiempo de sus habitantes. Si bien no son de los mas robustos los muros que la defienden, tiene ingeniosos fuertes que la amparan. Su situacion militar es tan escelente como ventajosa su situacion geográfica: con aquella puede contener á raya aguerridas legiones, al paso que negociar por medio de ésta con los puntos mas traficantes y ricos de la tierra. Por esto ha sido en todos tiempos el emporio del comercio portugués; y por lo mismo creemos que en la actualidad, á causa de las grandes circunstancias en que dicha ciudad se encuentra, debera ser muy grato á nuestros lectores el adjunto

PLANO
DE LA CIUDAD DE OPORTO
Y SUS CERCANÍAS.

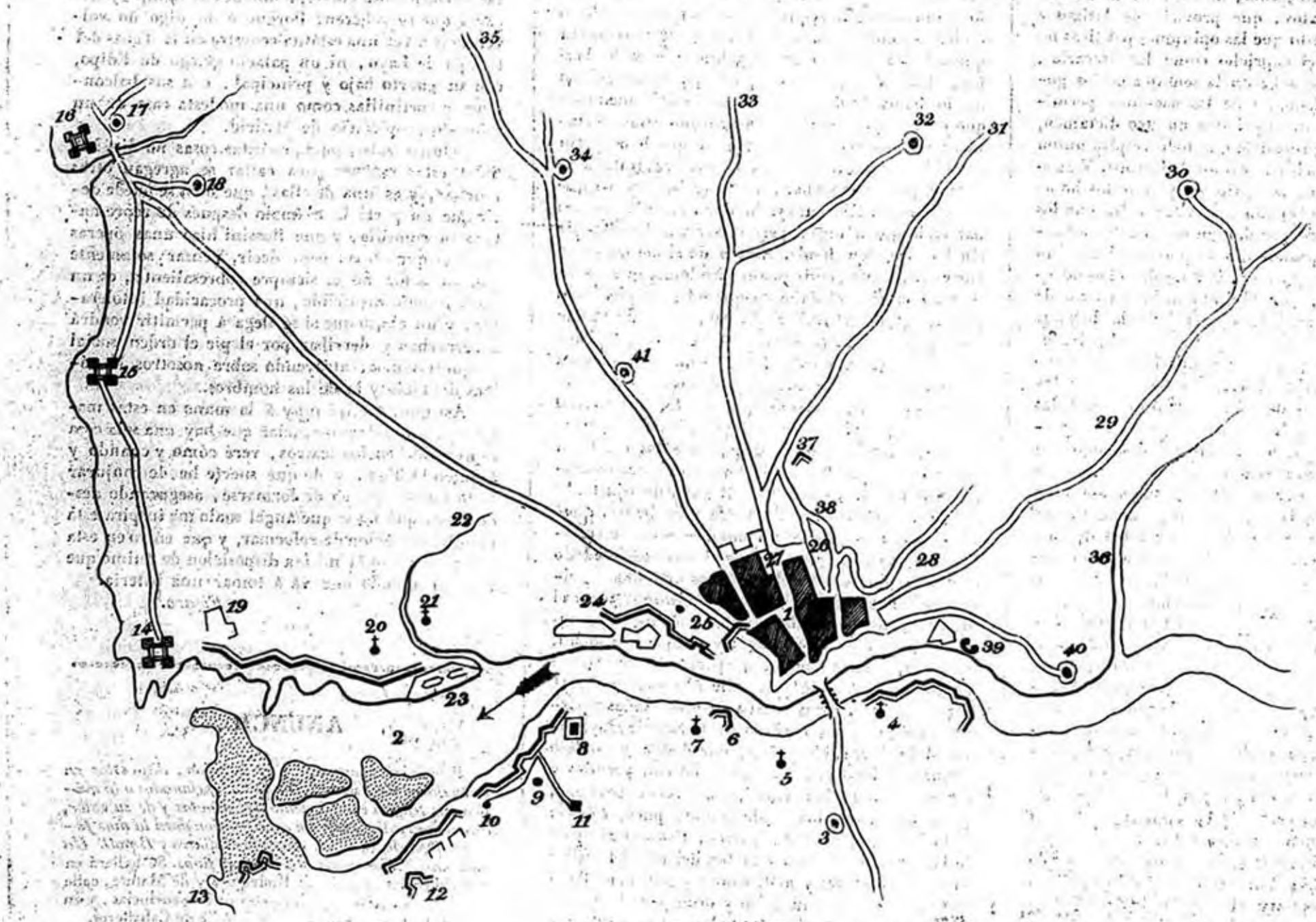

1. Ciudad de Oporto.
2. Rio Duero.
3. Villa-Nova.
4. Convento de Serra.
5. Convento de Villa-Nova.
6. Gala.
7. San Antonio de Val da Piedade.
8. Lazareto.
9. Furada.
10. Brevia dos Cruzios.
11. Almacen de pólvora.
12. San Payo.
13. Pedra da Cao.
14. San Joao da Foz.
15. Fuerte de Queijo.
16. Fuerte das Neves.
17. Leca da Palmeiva.
18. Matozinhos.
19. Jyr.ª da Foz.
20. Santa d'Aiuda.
21. Santa Catharina.
22. Rio Ouro.
23. Lobeira.
24. Bicalbo.
25. Torre da mura.
26. Congregados.
27. Santo Ovidio.
28. San do Bom Fim.
29. Camino de Valongo y Peñafiel.
30. Pedrosa.
31. Camino de San Tyrao y Guimaraes.
32. Aguas Santas.
33. Camino de Braga.
34. Padrao da Pegoa.
35. Camino de Villa do Conde.
36. Rio Tinto.
37. Cruz das Regateiras.
38. Agoardonte.
39. Seminario.
40. Quinta da China.
41. Rezende.

Madrid: imprenta de D. T. Jordan